

Memorando
DSH-436-2023

Leyton
22/05/2023 09:40 AM

JCP AD

DEEA

MARZO 2023



Para: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *Emit Herrera*
ING. EMET HERRERA
Directora Nacional, encargada

Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0339-0905-2023

Fecha: 22 de mayo de 2023

Por este medio damos respuesta al memorando-DEEIA-0339-0905-2023, en donde se solicita emitir nuestros comentarios técnicos referentes al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado "**TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN**", a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Norte, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es **OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.**.

Se adjunta:

- Informe técnico-081-2023, al EsIA, categoría II (**TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN**)

Atentamente,

EH/LG

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**INFORME TÉCNICO-081-2023**

Comentarios técnicos al EsIA del proyecto denominado
“TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN”

DATOS GENERALES:

Nombre y categoría del proyecto:	“TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN” – categoría II
Nombre del promotor:	OCEAN POLLUTION, S.A.
Fecha del Informe:	22/05/2023
Ubicación:	Corregimiento de Barrio Norte, distrito y provincia de Colón.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca Hidrográfica ríos entre el Chagres y Mandinga (117)

OBJETIVO

Realizar comentarios técnicos al EsIA del proyecto denominado **“TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según el Estudio de Impacto Ambiental presentado, el proyecto “Terminal de Servicios Marítimos: Área de Maniobra y Pontón” hace referencia a un proyecto de construcción de un muelle flotante o pontón para atracar embarcaciones pequeñas, tipo lanchas y la habilitación de un área de 7130.20 m² para maniobras para desarrollar actividades de control de contaminación, atender pasajeros, carga y brindar servicios múltiples a las naves.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Según lo plasmado en el estudio, el área del proyecto es marino-costera, por lo tanto no se encuentran recursos bajo el análisis de la dirección de seguridad hídrica.

ANALISIS TÉCNICO

En el estudio presentado por el promotor describen que el área del proyecto es área marino –costera de la Bahía de Manzanillo, por lo que no se tiene comentarios técnicos pertinentes a nuestra área de trabajo.

CONCLUSIONES:

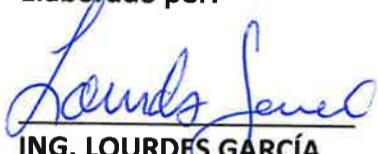
Según lo plasmado en el documento presentado, no existen fuentes hídricas que se vean afectadas por el desarrollo del proyecto.

Dentro del documento se plasma que una de las medidas de mitigación para evitar un aumento de la concentración de partículas de polvo en el aire es *humedecer la vía pública de acceso que utilicen para el proyecto, en verano o cuando sea necesario, sin formar lodos*, pero no se especifica si usará agua potable o no potable para este riego y cuál será la fuente hídrica donde se extraerá el agua que se usara para este trabajo, recordando siempre, que se deben hacer las solicitudes pertinentes ante la dirección regional del Ministerio de Ambiente en Colón.

RECOMENDACIONES:

- De necesitar el uso de agua para la mitigación de partículas de polvo, se deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo 70 de 27 de junio de 1973 “por el cual se reglamenta el otorgamiento de permisos y concesiones para uso de agua” y sacar los permisos pertinente ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Colón.

Elaborado por:



ING. LOURDES GARCÍA

Técnica en Manejo Integrado de Cuencas

Visto Bueno:



ING. EMET HERRERA

Directora Nacional, encargada